



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional para la Prevención y
Erradicación de la Violencia contra las
Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR										
Entidad Sujeta a Control:		PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - WARMI ÑAN								
Nombre y denominación de Informe de Servicio Control Posterior:		Informe de Acción de Oficio Posterior N° 012-2025-2-3901-AOP "Coordinadora Mentora del CEM Piura incumplió su jornada laboral para ejercer docencia en una Universidad Privada"								
Tipo de Servicio Control Posterior:		Servicio de Acción de Oficio Posterior								
Órgano Auditor:		Órgano de Control Institucional del MIMP								
Titular de la entidad:		PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO								
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD										
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permita comprobar la ejecución de la acción)	Fecha final del Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Nombre y apellidos del funcionario/a responsable de implementar la recomendación	Cargo del/a funcionario/a responsable de implementar la recomendación	N° de DNI	Firma del/a funcionario/a responsable de implementar la recomendación
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	Investigación preliminar, recabación de medios probatorios que complementen el Informe de Acción de oficio posterior, y elaboración de Informe de Precalificación que recomiende Inicio o no del PAD	Acto de inicio debidamente notificado o el informe de precalificación de NO HA LUGAR	19 de diciembre de 2025	Secretaría Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - WARMI ÑAN	Memorando N° D0000101-2025-MIMP-WARMINAN-DE	Secretario Técnico de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - WARMI ÑAN	WILVER ALEXANDER VASQUEZ CERNA	40584869	Firmado digitalmente por VASQUEZ CERNA Wilver Alexander FAU 20612807411 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.08.2025 09:56:53 -05:00
		Elaboración de informe que pone en conocimiento a la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad los resultados de la investigación preliminar, para las acciones administrativas correspondientes.	Informe emitido a UGTHI	22 de septiembre de 2025	Secretaría Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - WARMI ÑAN					

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por la señora PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO, Directora Ejecutiva del Programa Nacional WARMI ÑAN el de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional, del MIMP la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO
DNI N° 40201022
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - WARMI ÑAN

YONI YOSI GARRO ANGELES
DNI N° 08570635
FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL MONITORIO
DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL
GRUPO FAMILIAR - WARMI ÑAN